

En San Miguel de Tucumán,
a 4. días del mes de Julio del
año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 53/2011

VISTO

Que este sector Administrativo mensualmente abona todos los servicios inherentes al normal desenvolvimiento de este Consejo Asesor, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Telecom Argentina S.A. prestadora del servicio de Internet y de Teléfonos, presenta para la actuación de pago por los consumos realizados en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura las siguientes facturas: N° 0471-00010689 por \$ 301,29 (Servicio de Internet) con vencimiento el 4/7/2011, y N° 7104-08149671 por \$ 962,01 (Servicio de Teléfono) con vencimiento el 8/7/2011.

Que la Sociedad Aguas del Tucumán prestadora del servicio de agua presenta para la actuación de pago por los consumos realizados en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura las siguientes facturas: N° 0002-10577441 por \$ 114,89 y N° 0002-10577442 por \$ 68,93 con vencimiento el 7/7/2011.

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a las Empresas prestadoras del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

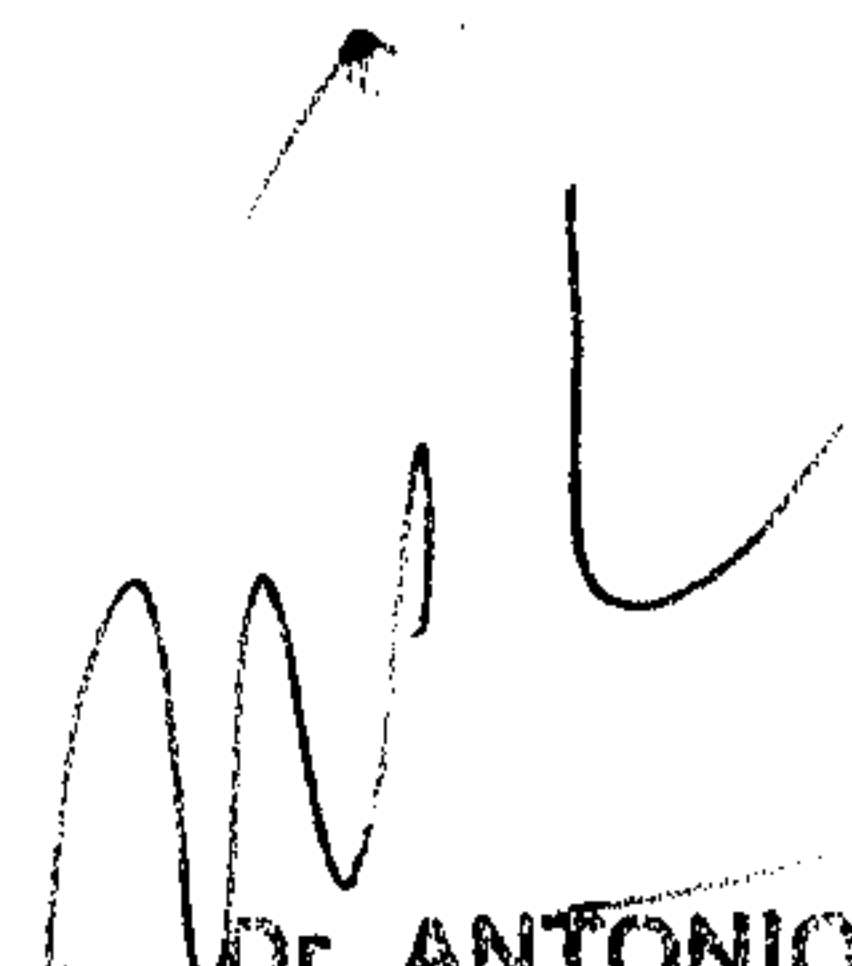
RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a las Empresas Telecom S.A. y Sociedad Aguas del Tucumán por un importe de \$ 1.263,30 (Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con 30/100), y \$ 183,82 (Pesos Ciento Ochenta y Tres con 82/100) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 310 – Servicios Básicos – Partidas Subparciales: 311 – Energía Eléctrica, Importe: \$ 1.263,30.-, y Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 310 – Servicios Básicos – Partidas Subparciales: 312 – Agua, Importe: \$ 183,82.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines del control preventivo.

Artículo 4: De Forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA